



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°073-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de mayo de 2023, Informe N°111-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°0439-2023-MDNP/SP-SPIS, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante informe N°0439-2023-MDNP/SP-SPIS, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, donde indica la salud y el bienestar provoca una drástica mejora en la ciudad general de vida de una persona, por lo tanto, la importancia de la salud debe ser tomada en cuenta por todos, sin importar que seamos jóvenes o mayores, ya que este tiene un gran impacto en nuestro rendimiento y la eficiencia en general, de tal forma sugiere la atención al Concejo Municipal, como primer paso, se proponga tener coordinadores o representantes en los Centros Poblados, Caseríos, Comunidades y barrios en toda nuestra Jurisdicción del Distrito de Nuevo Progreso, con la finalidad de Articular con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y contar con un servicio de calidad al usuario.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de coordinadores o representantes en los Centros Poblados, Caseríos, Comunidades y barrios en toda nuestra Jurisdicción del Distrito de Nuevo Progreso, con la finalidad de Articular con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y contar con un servicio de calidad al usuario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 111- 2023 -MDNP-GM /PRSR

A : Concejo Municipal
DE : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
Gerente Municipal.
ASUNTO : PROPONER COORDINADORES O REPRESENTANTES
REF. : INFORME N° 0462-2023-MDNP/SG-SPIS
FECHA : Nuevo Progreso, 24 de mayo del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a) Mediante Informe N°0462-2023-MDNP/SG-SPIS, de fecha 11 de mayo del 2023, la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, remite la visita a la superintendencia nacional de salud (SUSALUD).

II. ANALISIS

El Subgerente de Servicios Públicos e Inclusión Social sostuvo una reunión con el DR. Julio Warner Mijichich Loli, intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de SUSALUD, juntamente con su equipo técnico.

La salud y el bienestar provocan una drástica mejora en la calidad general de la vida de una persona, por el cual tenemos el compromiso de salvaguardar los derechos en salud de todos nuestros hermanos progresinos.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia deriva:

Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, como primer paso que se proponga tener Coordinadores o Representes en los Centros Poblados, Caseríos, Comunidades y Barrios en toda la Jurisdicción del Distrito de Nuevo Progreso, con la finalidad de Articular con la SUPERITENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Adjunto:

- INFORME N°0462-2023-MDNP/SG-SPIS

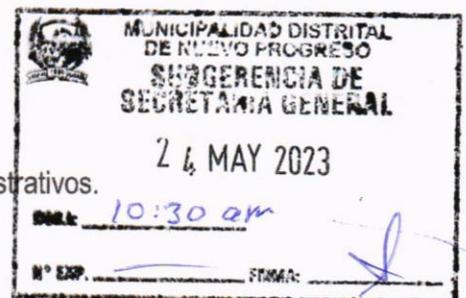
Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO

Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL

15 MAY 2023

HORA: _____

N° EXP. 3404 FIRMA: #

A: **LIC. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ**
Gerente Municipal

DE: **ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATIAS**
Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social

ASUNTO: **VISITA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUSALUD).**

Fecha: **04 de mayo del 2023.**

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social de esta institución y a la vez para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

En marco a la normativa legal, del **REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tífica en el Artículo 103°.- **SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL**, el cual indica que,

"La Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, es un órgano de línea responsable de desarrollar actividades conducentes a mejorar la calidad de vida de la persona, del menor en estado de abandono, de los jóvenes, de la persona con discapacidad, del adulto mayor, de la niñez, de la mujer, la familia y la promoción de salud en aspectos preventivos, en educación, cultura deporte, recreación y la seguridad ciudadana; está a cargo de un profesional designado por el Alcalde con categoría de Subgerente, quien depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. La Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social dependen estructuralmente la Unidad Programa Sociales, Unidad de DEMUNA y OMAPED, la Unidad de Registro Civil, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte y Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal."

II. ANALISIS:

Por lo que es debido, como Subgerente de Servicios Públicos, el liderazgo de las actividades realizadas según el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, Artículo 104°.- **FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL**, así mismo, se cuenta con cinco (5) unidades que requieren la debida vigilancia y atención, Son funciones de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social:

1. Planificar, Organizar, dirigir, evaluar. supervisar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo humano y social, orientadas a mejorar la calidad de Vida de las personas vulnerables y grupos de riesgo, dentro del marco de las políticas de desarrollo poblacional en el ámbito local.
2. Proponer políticas y estrategias en materias de desarrollo social orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población.
3. Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de lucha contra la pobreza, asistencia alimentada y desarrollo social inherentes al gobierno local, asegurando la calidad, aplicando una adecuada focalización de los servicios y buscando la igualdad de oportunidades.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



4. Coordinar con el Sector Educación, la ejecución de programas generales de educación, cultura, deportes y recreación, así como establecer programas sociales de defensa y promoción de los derechos ciudadanos.
5. Coordinar con el Sector Salud la ejecución de acciones del servicio de salud preventiva.
6. Propiciar la celebración de acuerdos y convenios de cooperación interinstitucional con la Red de Salud y el Sector Educación del Distrito de Nuevo Progreso.
7. Promover, mediante la ejecución de Proyectos específicos, el rol de la mujer en los aspectos del desarrollo económico, social, cultural, educativo, deportivo, Recreativo y ambiental del Distrito.
8. Promover la preservación y conservación de la cultura viva y fortalecer la identidad cultural de la población.
9. Promover las conciliaciones extrajudiciales sobre asuntos de familia y filiación, entre cónyuges, padres y familiares, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
10. Emitir las Resoluciones que ponen fin a la primera instancia administrativa en asuntos de su competencia; así como prever, coordinar y visar informes, resoluciones y otros documentos de su competencia.
11. Supervisar y controlar la administración y ejecución del Programa del Vaso de Leche y de los programas de complementación alimentaria en el ámbito de sus competencias.
12. Planear, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de los programas de complementación alimentaria, Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y otros.
13. Proponer la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas que viabilicen la ejecución de planes y programas de inclusión social que favorezcan a las personas en extrema pobreza.
14. Supervisar la programación y ejecución de actividades de promoción a la cultura, organizando y sosteniendo los centros culturales, bibliotecas y talleres de arte.
15. Supervisar y controlar la ejecución de programas de fomento de la recreación deportiva para la niñez y juventud promoviendo la práctica deportiva y de recreación en favor de la salud y formación de la persona.
16. Supervisar y controlar los servicios que brinda la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA, respecto a la promoción de las acciones de defensa de los derechos del niño, niña y adolescente.
17. Supervisar y controlar los servicios de la Oficina Municipal de Mención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, orientado a la defensa de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.
18. Supervisar y controlar el centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, Orientado a la atención de servicios básicos, Integrales y multidisciplinarios para promoción y bienestar de las personas adultas mayores.
19. Realizar y promover acciones preventivas y disuasivas para contribuir a preservar el orden público, la vida y el patrimonio.
20. Otras que le asigne la Gerencia Municipal y que sean de su competencia.

Mediante las atribuciones antes señalada, se realizaron las acciones pertinentes en la Superintendencia Nacional de Salud, con la finalidad mejorar el acceso a la atención de la salud con servicios de calidad siendo esta una responsabilidad compartida, tanto los actores de la atención sanitaria y los gobiernos locales, se obtendrá resultados óptimos, en efecto, los pacientes recibirán la calidad de cuidados que necesitan y merecen. Con salud, tendrán la oportunidad de vivir una vida que no está definida por la enfermedad, sino por el sinfín de posibilidades que tienen por delante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Según la OMS, "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Por lo que, se sostuvo una reunión con el DR. JULIO WARNER MIJICHICH LOLI, intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de SUSALUD, juntamente con su equipo técnico, teniendo los siguientes lineamientos:

- Promover el ejercicio de los derechos y deberes en salud en el ámbito de todo el territorio nacional.
- Proteger los derechos en salud de los usuarios de las IAFAS e IPRESS
- Prevenir la vulneración de derechos en salud, supervisando que la provisión de los servicios de salud, se realice con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad
- Restituir los derechos en salud vulnerados por las IPRESS, IAFAS y UGIPRESS, a través de acciones de regulación, sanción y conciliación, dentro del ámbito de competencia de SUSALUD
- Modernizar la gestión institucional promoviendo espacios de articulación intersectorial y multisectorial de integración de sistemas de información, así como la transformación digital, para la óptima promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía.

Por lo que bajos esos lineamientos, se busca mejorar la calidad de los usuarios del distrito de nuevo progreso, en ese sentido se dieron los acuerdos siguientes:

- Implementación de un plan piloto de espacio para articular acciones de participación ciudadana en salud.
- Intervención presencial del enlace en participación ciudadana de la IPROM.
- Realizar una sesión informativa de derechos en salud y promoción de mecanismos de protección al usuario y al personal de la municipalidad (el cual se adjunta al presente informe)

En ese sentido tenemos el compromiso de salvaguardar los derechos en salud de todos nuestros hermanos progresinos, en nuestra jurisdicción supervisando el acceso a los servicios sea otorgados con calidad sin importar la IPRESS o IAFAS.

III. CONCLUSION:

La salud y el bienestar provoca una drástica mejora en la calidad general de vida de una persona, por lo tanto, la importancia de la salud debe ser tomada en cuenta por todos, sin importar que seamos jóvenes o mayores, ya que ésta tiene un gran impacto en nuestro rendimiento y la eficiencia en general.

IV. SUGERENCIA:

Se sugiere realizar las siguientes acciones:

- En atención al Consejo Municipal, como primer paso, se proponga tener coordinadores o representantes en los Centros Poblado, caseríos, comunidades y barrios en toda nuestra jurisdicción del Distrito de Nuevo Progreso con la finalidad de Articular con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y contar con un servicio de calidad al usuario
- Emitir Oficio de invitación al Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud al Dr. Julio Warner Mijichich Loli, para la Juramentación de cada coordinador de SUSALUD, teniendo como fecha el día 22 de junio del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO PROGRESO
Abg. Isaac R. Atachagua Matias
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL